



Documentación Administrativa, número 8, diciembre de 2021
Sección: PRESENTACIÓN
Publicado: 23-12-2021
DOI: <https://doi.org/10.24965/da.i8.11034>
Páginas: 6-8

PRESENTACIÓN

INTRODUCTION

Ricardo Rivero Ortega

Universidad de Salamanca (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0593-3470>

ricriv@usal.es

NOTA BIOGRÁFICA

Catedrático de Derecho Administrativo y Rector de la Universidad de Salamanca. Doctor en Derecho con Premio Extraordinario de Doctorado. Director del Grupo de investigación en Reforma y modernización de las Administraciones públicas. Profesor en las Universidades de París X, James Madison (Virginia), La Plata (Argentina) y Javeriana de Bogotá. Autor de 20 libros y 200 trabajos publicados en revistas y obras de Derecho público. Director de 40 tesis doctorales. Coautor de la monografía *Innovación en los gobiernos locales. Estrategias innovadoras de municipios y diputaciones en un escenario de crisis* (INAP, 2014). Autor de los libros *La necesaria innovación en las instituciones administrativas* (INAP, 2013); *Responsabilidad personal de autoridades y empleados públicos. El antídoto de la arbitrariedad* (Iustel, 2020).

Juan José Rastrollo Suárez

Universidad de Salamanca (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0521-1045>

rastrollo@usal.es

NOTA BIOGRÁFICA

Profesor Titular de Universidad de Derecho administrativo en la Universidad de Salamanca. Doctor Europeus en Derecho –Universidad de Salamanca/Universidad de Coimbra (Portugal)– y Premio extraordinario de Grado y Doctorado. Profesor invitado, entre otras, en las Universidades de los Andes y Nariño (Colombia), Andina Simón Bolívar (Ecuador) o James Madison de Virginia (Estados Unidos). Consultor y docente para servidores públicos en distintas instituciones de América Latina (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, Contraloría de Costa Rica, Procuraduría de Paraguay). Miembro de los grupos de investigación State and Nation Making in Latin America and Spain de la Universidad de Princeton (Estados Unidos), Next Generation EU y Grupo de Justicia, Sistema Penal y Criminología de la Universidad de Salamanca e investigador de la Unidad de Investigación Consolidada 302 de la Junta de Castilla y León. Autor de cuatro monografías, más de 25 artículos y más de 15 capítulos de libro en revistas y obras colectivas de Europa y América. Sus principales líneas de investigación son el Derecho urbanístico, la contratación pública y el empleo público y en general la reforma y modernización de la Administración pública en Europa y América Latina. Sus últimas obras son “Crisis, acción y reacción: el teletrabajo en el sector público”, Aranzadi, 2021 y “Guía para la planificación gestión y ejecución de los fondos del Plan para la Recuperación Transformación y Resiliencia”, Aranzadi, 2021.

Un nuevo número de *Documentación administrativa* es siempre motivo de alegría, por muchas razones. La crisis sanitaria generada por la COVID-19 no ha logrado interrumpir la vida institucional, ni el regular funcionamiento de procesos necesarios. Tantas aportaciones a las ciencias de la Administración pública, iniciadas el siglo pasado, siguen creciendo gracias a las contribuciones de los autores reflejados en el presente índice de la Revista.

El debate con espíritu crítico y siempre constructivo sirve para propiciar adaptaciones positivas ante los cambios del entorno. Algunos de los temas aquí tratados son clásicos, otros muy actuales, pero todos y cada uno de ellos relevantes para el interés general, en cuya realización importa y mucho el régimen de los empleados públicos.

La especialización en torno a esta temática nos sigue pareciendo un acierto en el panorama de las fuentes de información. Un lugar donde los expertos puedan pronunciarse, en el que buscar siempre potentes opiniones interpretativas y propositivas para mejorar el estatuto del personal al servicio del sector público. Este es el hilo conductor de todas las temáticas abordadas.

Comenzando por la temporalidad, que viene caracterizándose desde hace unos años por ser uno de los problemas más destacados de nuestra función pública. Aunque necesaria en toda organización para garantizar una actuación dinámica y eficaz, no es tolerable cuando se convierte en endémica y alcanza porcentajes cercanos al cincuenta por ciento en algunas Administraciones.

La reflexión doctrinal y la acción legislativa sobre la temporalidad en el empleo público, llevaban tiempo constituyendo una demanda inaplazable. Sin una justificación suficiente, la temporalidad es sinónimo de precariedad, de limitación de derechos laborales y de falta de independencia de quienes la sufren. Pero, además, supone en muchos casos una lesión directa a los principios de mérito, capacidad e igualdad que deben constituir el fundamento necesario de una función pública profesionalizada.

En el momento de escribir estas líneas, la temporalidad en el empleo público se encuentra en el primer plano de la agenda política. Las reformas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, junto a diversas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo han motivado, primero, la aprobación del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio y después, el debate en las Cortes sobre el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Los análisis sobre esta cuestión ocupan buena parte del número, comenzando por el escrito por Xavier BOLTAINA BOSCH de la Universitat Oberta de Catalunya, que analiza en perspectiva histórica la temporalidad en el empleo público de nuestro país, aportando posibles soluciones de futuro. En segundo término, Lorenzo MELLADO RUÍZ de la Universidad de Almería, aborda el contenido esencial del Real Decreto-Ley 14/2021, desde una perspectiva crítica, partiendo de la observación de la jurisprudencia europea sobre el régimen de los trabajadores temporales en la Administración. En tercer término, Pedro Tomás NEVADO-BATALLA MORENO de la Universidad de Salamanca, aborda el análisis de la materia con un sólido apoyo en la jurisprudencia nacional sobre la materia. Por último, Luis Miguel ARROYO YANES de la Universidad Pablo de Olavide, complementa los estudios sobre la temporalidad en la Administración resaltando en su análisis la idea de que se está produciendo la renovación técnica de la figura del funcionario interino que ocupa plaza vacante.

Ocupando la temporalidad en el empleo público un lugar central dentro de los análisis de este número, no hemos dejado de lado la necesidad de abordar otros aspectos relevantes dentro del análisis y reflexión que un momento de crisis, cambio y transformación de la Administración como el que vivimos requiere, de la mano de diferentes expertos de reconocido prestigio con experiencia académica, pero también práctica dentro de la Administración.

Por ello, en primer lugar, Jorge CRESPO GÓNZALEZ, profesor de la Universidad Complutense de Madrid, aborda el estudio de la alta función pública francesa apuntando algunas buenas prácticas llevadas a cabo en el país vecino de cara a conseguir una similitud cada vez mayor entre esta y la sociedad a la que sirve. En segundo lugar, Miquel SALVADOR, profesor de la Universidad Pompeu Fabra, aborda la relevante cuestión de los efectos que la transformación digital puede tener sobre la función pública, apuntando los elementos decisivos a la hora de abordar este cambio en el ámbito de las organizaciones administrativas. Por último, César HERRERO POMBO, Secretario del Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna (Valencia), aborda la compleja cuestión de la transformación digital del sector público local, tradicionalmente lastrado por la falta de recursos y una estructura de personal anclada en el pasado.

La presentación concluye con la habitual Crónica en relación a la Jurisprudencia más relevante sobre empleo público que se ha producido desde el número anterior en nuestro país, de la mano de José Ramón CHAVES.

Además de lo mencionado hasta ahora, este número tiene un singular interés porque mediante su publicación, *Documentación Administrativa* cierra una etapa de su ya larga historia e inicia un camino para adaptarse mejor a las demandas de quienes precisan un análisis riguroso y constante del funcionamiento de la Administración. Con el objeto de seguir siendo un referente entre los estudiosos del Derecho administrativo y la Ciencia de la Administración y sin perder su vocación por abordar preferentemente aquellas cuestiones

relacionadas con la organización administrativa, la revista se abre a colaboraciones externas, seleccionadas mediante la revisión por pares.

Volviendo la vista atrás, sólo nos resta dar las gracias a los prestigiosos autores que, de manera desinteresada, han puesto a disposición sus observaciones para analizar los aspectos más relevantes de las transformaciones administrativas recientes, apuntando con ingenio críticas y soluciones. Además, tenemos que hacer extensivo ese reconocimiento a los miembros del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor, todas y todos especialistas de reconocido prestigio, que han sabido identificar los retos más relevantes a los que la Administración se enfrentaba en cada momento y los autores más idóneos para analizarlos.

Por último, nos gustaría hacer extensiva una invitación a enviar contribuciones a todos los estudiosos del Derecho administrativo y la Ciencia de la Administración en esta nueva etapa de una revista que apareció en 1958 y que sesenta y tres años después de su nacimiento, quiere seguir contribuyendo activamente a la reforma y modernización de la Administración pública en España.